

DIC

43

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 3061

DRA. BERTRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL otorgada ante el notario Segundo del cantón Cantón el 5 de octubre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Segundo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

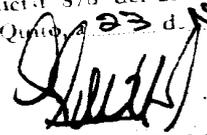
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 11 NOV. 1994


Dra. Beatriz García Banderas


D.Dem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 166 del Registro Industrial tomo 26. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 d 1 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito a 23 de Noviembre de 1994




EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas